



## BANDO

D. JUAN RAMÓN CASTELLÓN RODRÍGUEZ, ALCALDE-PRESIDENTE  
DEL AYUNTAMIENTO DE CENES DE LA VEGA (GRANADA)

Hace saber a los vecinos de este municipio, que según la Resolución 83/90 de la CONSEJERIA DE SALUD, las normas que regirán el *Sacrificio de Cerdos Para Consumo Familiar* son las siguientes:

1. Se realizarán en el periodo comprendido entre el 1 de Noviembre de 2015 y el 31 de Marzo de 2016.
2. Los particulares interesados en realizar matanzas domiciliarias de cerdos, deberán solicitar la autorización del Alcalde con 72 horas de antelación en el registro de este Ayuntamiento.
3. Está prohibido el consumo de carne de estos animales, hasta que no hayan sido reconocidos y considerados aptos para el consumo, por el Veterinario autorizado al efecto por el SERVICIO ANDALUZ DE SALUD.
4. Los días señalados para realizar los sacrificios de cerdos son: viernes, sábados y domingos.
5. Las infracciones a lo dispuesto en el Resolución 83/90 de la CONSEJERÍA DE SALUD cometidas por los particulares serán sancionadas conforme a lo previsto en el Real Decreto 1945/83 de 22 de Junio.

Cenes de la Vega, 23 de noviembre de 2014

El Alcalde



Fdo. Juan Ramón Castellón Rodríguez